



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 103 pesetas :—: De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1994	Martes 24 de mayo	Número 99

DIPUTACION PROVINCIAL

Resolución de 16 de mayo de 1994, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se anuncia el sorteo público previo que determinará el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que incluye la Oferta Pública de Empleo para 1994

A los efectos de su inclusión en la convocatoria unitaria que desarrolla la Oferta de Empleo Público de esta Entidad para 1994, se comunica que a las 13,00 horas del lunes, día 30 de mayo de 1994, ante esta Presidencia, asistida del señor Secretario General en funciones, y con validez para todas las pruebas selectivas que comprende la Oferta Pública de Empleo indicada, se celebrará el sorteo público que determinará el orden de actuación de los aspirantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 16 de mayo de 1994. — El Presidente, Vicente Orden Vigar. — El Secretario General en funciones, José María Manero Frías.

SECCION DE CONTRATACION

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Ediciones Lancia, Sociedad Anónima (Plaza S. Lorenzo, 7. 24007-León). — Trabajos: «Edición I Convocatoria Publicaciones» y «Edición Guías Provincia de Burgos».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 10 de mayo de 1994. — El Presidente, Vicente Orden Vigar. — El Secretario General en funciones, José María Manero Frías.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 215. — Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a 15 de abril de 1994. — La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado; y don Erasmo Acero Iglesias, Magistrado suplente; siendo Ponente don Erasmo Acero Iglesias, pronuncia la siguiente:

Sentencia: En el rollo de apelación número 543/93, dimanante de juicio de menor cuantía número 88/93, sobre tercería de dominio, del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 23 de septiembre de 1993, han comparecido, como demandados-apelantes, don Antonio López Linares Martínez y doña Ana María Derqui Barranco, vecinos de Briviesca (Burgos), representados por el Procurador don César Gutiérrez Moliner y defendidos por el Letrado don Juan Manuel Velázquez Ruiz, y como demandante-apelado, don Fidel Agustín Ahedo Carrión, mayor de edad, Aparejador y vecino de Santander, representado por la Procuradora doña Lucía Ruiz Antolín, y defendido por el Letrado don Luis Oviedo Mardones; no han comparecido los demandados-apelados Promotora Juan de Ayolas, don Tomás Quintana Serrano y don Carlos Villanueva Cabanillas, por lo que en cuanto a los mismos se han seguido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Desestimar el recurso interpuesto y confirmar la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Briviesca con imposición a la parte recurrente de las costas devengadas en la alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, y en cuanto a los no comparecidos en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la ley para los rebeldes; lo pronunciamos,

mandamos y firmamos: Aller Casas, Ibáñez de Aldecoa Lorente, Acero Iglesias. (Rubricado).

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado Ponente don Erasmo Acero Iglesias, estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico: Ferrero Pastrana. (Rubricado).

Para que conste y sirva de notificación personal a los demandados incomparecidos en esta instancia, Promotora San Juan de Ayolas, don Tomás Quintana Serrano, y don Carlos Villanueva Cabanillas, expido y firmo el presente en Burgos a 28 de abril de 1994. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

3574. — 8.930

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 82/1994, promovido por Paulino Hugo Martínez del Río, contra Angel Blanco Medina, en reclamación de 1.629.400 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Angel Blanco Medina, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 20 de abril de 1994. — El Secretario (ilegible).

3428. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

La Ilma. señora Elena Estrada Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 30 de marzo de 1994. — La Ilma. señora doña Elena Estrada Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de separación conyugal, promovidos por Saturnina Renedo Ruiz, representada por la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde y dirigida por la Letrada doña María Luz Díez Díez, contra Isidro Fuente Pérez, declarado en rebeldía, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora Concepción Santamaría Alcalde en nombre y representación de doña Saturnina Renedo Ruiz, contra don Isidro Fuente Pérez, sobre separación conyugal, debo declarar y declaro la separación conyugal de los cónyuges litigantes, doña Saturnina Renedo Ruiz y don Isidro Fuente Pérez, con los pronunciamientos inherentes de la misma y sin hacer expresa mención de las costas.

Una vez firme la sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil de Burgos.

Contra esta sentencia podrá interponerse, en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 18 de abril de 1994. — El Secretario (ilegible).

3468. — 5.510

En virtud de lo acordado en expediente de dominio número 199/94, seguido a instancia de doña María Cruz Arnáiz de la Fuente, mayor de edad, casada, vecina de Burgos, con domicilio en Barriada La Social, número 16, quien actúa por sí y en beneficio de la comunidad hereditaria que constituye con sus hermanos don Luis, doña Emilia, doña Ana María, don José Antonio, don Manuel, don Juan, doña Pilar, doña Teresa y doña María de los Angeles Arnáiz de la Fuente, contra el Ministerio Fiscal, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido:

Doña María Cruz Arnáiz de la Fuente es propietaria, en pleno dominio, de veinticuatro sesentavas partes indivisas, y sus hermanos don Luis, doña Emilia, doña Ana María, don José Antonio, don Manuel, don Juan, doña Pilar, doña Teresa y doña María de los Angeles Arnáiz de la Fuente, de cuatro sesentavas partes indivisas cada uno de ellos, de la siguiente finca urbana, sita en Burgos, casa número 8, señalada con el número 16 de la Barriada de La Social, y que se describe así:

«Urbana. Casa señalada con el número 8 del proyecto, sin numeración municipal todavía, sita en esta ciudad, Paseo de los Pisones, calle sin nombre. Linda, por la derecha entrando, al sur, con casa número 9 de don Antonio Arnáiz Ortega; por la izquierda, al norte, con casa número 7 de don Julio Rubio Alonso; por el frente, al oeste, con calle pública sin nombre; y por la espalda, al este, con linde alta. Tiene una extensión superficial de 203 m.², ocupando, de ellos, 54 m.² la construcción y el resto el jardín y el huerto».

Se cita por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que, dentro del término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y expido el presente para que sirva de citación en legal forma.

En Burgos, a 22 de abril de 1994. — El Magistrado Juez (ilegible).

3536. — 5.320

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 131/1994, promovido por Banco de Castilla, S. A., contra Francisco José Román García y Felicitas Paniego Juarros, en reclamación de 1.271.375 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Francisco José Román García y Felicitas Paniego Juarros, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, en el término de nueve días, se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo del bien que a continuación se describe:

1. Vehículo Peugeot, modelo 605-SRI, matrícula BU-2.638-N; y la caravana que arrastra este vehículo, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 21 de abril de 1994. — El Secretario (ilegible).

3537. — 3.000

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Burgos.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en los autos de cognición número 76/1993, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Pablo Sánchez Sánchez y María del Pilar Larrañaga Arana, en paradero desconocido, en vías de ejecución de sentencia firme, se ha decretado embargo sobre los siguientes bienes de su propiedad:

— Vivienda piso 3.º derecha, de la calle Nueva Dentro, número 32, de Vitoria. Finca registral 7.318.

— Vivienda 2.º derecha de la casa sita en Vitoria, en el término de Rekaleor, número 17, del grupo Mundo Mejor. Finca registral número 15.649.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, la expido y firmo en Burgos, a 21 de abril de 1994. — El Magistrado Juez, Mauricio Muñoz Fernández.

3469. — 3.800

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 519/93, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 21 de febrero de 1994. — El Ilmo. señor don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Elías Varona Valladolid, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, y dirigido por el Letrado don Octavio Porres Ortega, contra Cía. Pielés y Manufacturas Viejo Continente, Sociedad Anónima, declarados en rebeldía, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Cía. Pielés y Manuf. Viejo Continente, S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 512.540 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse, en este Juzgado, recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 21 de abril de 1994. — El Secretario (ilegible).

3470. — 7.410

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición número 392/93, sobre reclamación de 370.965 pesetas, seguidos a instancia de Hormigones Herrero, S. A., representado por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra don Félix Cuéllar Alonso, don José Ignacio, don Juan Carlos y don Francisco Javier Cuéllar Alonso, constituidos en rebeldía, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 11 de marzo de 1994. — La Ilustrísima señora doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, ha visto y examinado las precedentes actuaciones de cognición número 392/93, seguidas a instancia de Hormigones Herrero, S. A., representada por el Procurador don José María Manero de Pereda y dirigida por el Letrado don Sixto Payno Díaz de la Espina, contra don Félix Cuéllar Alonso, don José Ignacio Cuéllar Alonso; don Juan Carlos Cuéllar Alonso y don Francisco Javier Cuéllar Alonso, en rebeldía procesal, sobre reclamación de 370.965 pesetas, y

Fallo: Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don José María Manero de Pereda, en nombre y representación de Hormigones Herrero, S. A., y, en consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados, don Félix Cuéllar Alonso, don José Ignacio Cuéllar Alonso, don Juan Carlos Cuéllar Alonso y don Francisco Javier Cuéllar Alonso, a abonar, solidariamente, a la actora, la cantidad de trescientas sesenta y seis mil novecientos treinta y dos pesetas (366.932 ptas.), más intereses legales desde la interposición de la demanda, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.

Notifíquese la anterior resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en escrito motivado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, en este Juzgado y para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: E./ Abad Alonso. (Firmado y rubricado). Está el sello del Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados en rebeldía, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 20 de abril de 1994. — El Magistrado Juez, María Luisa Abad Alonso. — La Secretaria Judicial (ilegible).

3420. — 7.220

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, por medio del presente, hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición número 213/89, sobre protocolización de escritura, seguidos a instancia de don Alberto Iglesias del Val, representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra Panadería Industrial, S. A., y doña María del Carmen Alonso de la Rosa, doña Carmen Ortega Alonso y doña Alicia Ortega Alonso, dirigidas por el Letrado don Cipriano Pampliega García, las tres últimas y la primera constituidas en rebeldía, en los que por providencia del día de hoy, se ha acordado requerir a la condenada Panadería Industrial, S. A., «Panisa», a fin de que en el término de veinte días eleve a escritura pública el contrato de compraventa privado de fecha 14 de agosto de 1979, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo indicado, se elevará de oficio y a su costa.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a la condenada Panadería Industrial, S. A., «Panisa», y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 21 de abril de 1994. — El Magistrado Juez, María Luisa Abad Alonso. — La Secretaria Judicial (ilegible).

3471. — 3.020

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, por medio del presente, hace saber:

Que en ejecución de sentencia dictada por este Juzgado en autos de juicio ejecutivo número 168/92, sobre reclamación de

cantidad, cuantía 343.451 pesetas, seguidos a instancia de Cristalerías del Norte, S. A., representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra don Teófilo Villameriel Clemente, constituido en rebeldía y con domicilio en c./ Las Huesas, de Frómista (Palencia), mediante providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de la propiedad del demandado y depositado en el domicilio del mismo:

1. Vehículo Ford Orion-CL, matrícula P-7245-E, valorado pericialmente en la cantidad de cuatrocientas mil (400.000 pesetas).

Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que ha sido tasado y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de julio y hora de las 13,00.

En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala como tipo de la segunda el setenta y cinco por ciento de su valor y se fija para su celebración el día 27 de septiembre y hora de las 13,00.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda, sin sujeción a tipo y por igual término de veinte días, como las anteriores, se señala para la celebración de la tercera el día 27 de octubre y hora de las 13,00, en la propia Sala de Audiencias.

Se hace saber además a los licitadores que para tomar parte en las subastas proyectadas, habrán de consignar previamente en la oficina principal del Banco de Bilbao Vizcaya, en Burgos, y a resultas del presente procedimiento, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento de las que sirvan de tipo a las subastas primera y segunda y en la tercera el veinte por ciento del tipo de la segunda.

Que desde el anuncio a la celebración de las subastas podrán hacerse posturas, por escrito, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquéllas, el resguardo acreditativo de la consignación antes indicada, consignación que les será devuelta a continuación, salvo la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como pago de parte del precio de la venta.

Que la actora no precisa de tal consignación.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero. Significando así que, si en la tercera subasta hubiere postor que cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda, se aprobará el remate, y que los autos se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas proyectadas.

Y para que conste y sirva de anuncio a las subastas proyectadas y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 4 de mayo de 1994. — El Magistrado Juez, María Luisa Abad Alonso. — La Secretaría Judicial (ilegible).

3810. — 9.120

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se expresan se ha dictado resolución por la que se acuerda la notificación, por este medio, de la sentencia dictada a los demandados declarados en rebeldía, don Juan José Vallejera Quijada y doña Magdalena Martín Garrido, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

«La Iltra. señora doña Esther Villimar San Salvador, accidentalmente Magistrada Juez de Primera Instancia número seis

de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 32/91, seguidos a instancia de Sogacal, representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Santamaría Alcalde y defendido por el Letrado don Fernando López Iglesias, contra don Juan José Vallejera Quijada y doña Magdalena Martín Garrido.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Juan José Vallejera Quijada y doña Magdalena Martín Garrido y, con su producto, hacer entero y cumplido pago al acreedor Sogacal de las responsabilidades porque se despachó, o sea, de la cantidad de 1.739.078 pesetas de principal, 550.000 pesetas para intereses, y las costas, que se imponen a dichos demandados.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Iltra. Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro del plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, se expide el presente en Burgos, a 21 de abril de 1994. — El Magistrado Juez, Juan Carlos Juarros García. — El Secretario (ilegible).

3472. — 4.560

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato número 42/94 a instancia de don Román López Arribas, de su finada tía doña Trinidad López Martín, fallecida en la ciudad de Burgos, de estado civil viuda, el día 23 de marzo de 1994, sin haber otorgado testamento; llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el Ayuntamiento de Burgos.

Dado en Burgos, a 5 de mayo de 1994. — E./ Juan Carlos Juarros García. — El Secretario (ilegible).

3844. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de Burgos, hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo, bajo el número 66 de 1994, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación del Banco de Santander, S. A., contra don Ramiro Méndez Pérez y doña Florentina Fernández Iglesias, con domicilio en Degaña (Asturias), c./ Carretera General, s/n., contra Excavaciones y Contratas Mempo, S. L., don Julio Méndez Pérez, doña María de los Dolores Méndez del Caño, don Manuel Méndez Pérez y doña María Dolores Ponte Fernández, estos últimos actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 6.908.935 pesetas de principal, más 3.500.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, sin perjuicio de liquidación, en cuyos autos, con fecha 21 de abril del año en curso, se ha practicado embargo en bienes propiedad de dichos demandados y que se describen de la siguiente forma:

De propiedad de Excavaciones y Contratas Mempo, S. L., sobre el sobrante de los autos que se indican en la diligencia que se acompaña y el crédito que tiene la demanda en autos número 649/92, frente a Soltechi, S. L., a medio del presente se

cita a Excavaciones y Contratas Memper, S. L., don Julio Méndez Pérez, doña María de los Dolores Méndez del Caño, don Manuel Méndez Pérez y doña María Dolores Ponte Fernández, de remate por medio del presente, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere.

Y para que conste y tenga lugar la notificación de embargo y la citación del remate acordado a los expresados demandados, expido el presente en Burgos, a 21 de abril de 1994. — El Magistrado Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3474. — 3.800

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de lo acordado por el señor Juez accidental de Villarcayo y su partido, en resolución de esta fecha, en los autos de juicio verbal civil del automóvil número 467/93, seguidos a instancia de «Eypo Ingeniería, S. L.», contra don José Rodríguez Monroche y don Fernando José Rodríguez Iglesias, este último fallecido, se convoca a las partes a juicio verbal que se celebrará el día 16 de junio y hora de las 11,00 de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndoles que deberán presentar en el juicio los documentos en que intenten apoyar su derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los herederos desconocidos de don Francisco José Rodríguez Iglesias, expido el presente en Villarcayo, a 22 de abril de 1994. — El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

3588. — 3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en el proceso laboral número 489/93, seguido a instancia de don Juan José Zorita Arroyo, contra INEM, sobre prestaciones desempleo, aparece el acta de desistimiento siguiente:

Acta: En la ciudad de Burgos, a 21 de abril de 1994. Constituido en audiencia pública el Ilmo. señor don Manuel Barros Gómez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, asistido de mí, Secretaria, a los efectos de celebrar los actos de conciliación y juicio, señalados para el día de hoy, comparece de una parte y como demandado don Santiago J. Martínez García, en representación del Instituto Nacional de Empleo; no comparece no obstante estar citado en legal forma, según consta en autos, el demandante don Juan José Zorita Arroyo.

S. S.^a, de acuerdo con lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 83 del vigente texto de Procedimiento Laboral, habida cuenta de que el actor, citado en forma, no comparece ni alega causa que a juicio de este Juzgado motive la suspensión de los actos señalados para el día de hoy, tiene a aquél por desistido de su demanda, ordenando se proceda al cierre y archivo de las actuaciones, previa notificación al actor de la presente acta.

Dándose por enterada la parte demandada del presente acuerdo, terminada la presente que firman los que en la misma intervienen, después de S. S.^a, de lo que yo, Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Juan José Zorita Arroyo, que en la actualidad se encuentra en desconocido paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín

Oficial» de la provincia de Burgos, a 21 de abril de 1994. — La Secretaria Judicial, Carmen Gay Vitoria.

3480. — 5.130

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a 26 de abril de 1994. — El Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia, don Manuel Barros Gómez, ha dictado la siguiente sentencia. — En autos número 875/93, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante doña Mercedes López Sáez, y de otra y como demandada la Empresa Montajes Industriales Proymo, don Juan Ruiz de Castañeda García, y siendo parte asimismo el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad.

Parte dispositiva. — Que estimando la demanda presentada por doña Mercedes López Sáez, debo condenar y condeno a la Empresa Montajes Industriales Proymo, al pago a la actora de la cantidad de 168.313 pesetas y absolviendo a don Juan Ruiz de Castañeda García y al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese la presente sentencia a las partes a las que se hace saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa Montajes Industriales Proymo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 26 de abril de 1994. — La Secretaria Judicial, Carmen Gay Vitoria.

3481. — 4.940

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 1.126/93, seguidos a instancia de María Encarnación Tapia Pérez y otra, contra Cía. de Pielés y Manufacturas del Viejo Continente, sobre salarios, se ha mandado citar a usted para que el día 27 de junio, a las 11,45 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado para la celebración del acto de conciliación y de juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada advirtiendo que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Cía. de Pielés y Manufacturas del Viejo Continente, S. A., la cual se encuentra en desconocido domicilio, habiendo sido el último en Avda. del Cid, 59-61, para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalado, advirtiendo que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 20 de abril de 1994. — La Secretaria (ilegible).

3923. — 3.000

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 1.159/93, seguidos a instancia de Natalia Berrocal Rodríguez, contra Cía. de Pielés y Manufacturas del Viejo Continente, sobre cantidad, se ha mandado citar a usted para que el día 27 de junio, a las 12,00 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado para la celebración del acto de conciliación y de juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado

expresada advirtiendo que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Cía. de Pieles y Manufacturas del Viejo Continente, S. A., la cual se encuentra en desconocido domicilio, habiendo sido el último en Avda. del Cid, 59-61, para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalado, advirtiendo que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 20 de abril de 1994. — La Secretaria (ilegible).

3924. — 3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos sobre demanda de oficio, seguidos a instancia de la Dirección Provincial de Trabajo contra la Empresa Glaxo, Sociedad Anónima, y otros, número 1045/93 y 5/94, ha sido dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

En Burgos, a 12 de abril de 1994. — El Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número dos de Burgos, don Juan Jesús Larena Chave, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente. — Sentencia número 207: En autos número 1.045/93 y 5/94, seguidos ante este Juzgado a instancias de la Dirección Provincial de Trabajo y como demandados la Empresa Glaxo, S. A., Colocación Privada de Servicios Arandinos, S. L., y los trabajadores doña Adela Juez Moral y 13 más, en reclamación por demanda de oficio.

Fallo: Que desestimando las demandas de oficio acumuladas interpuestas por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, debo absolver y absuelvo de las mismas a Glaxo, S. A., Empresa de Colocación Privada de Servicios Arandinos, S. L. (Ecoprisa, S. L.), y a las trabajadoras doña Adela Juez Moral, doña Yolanda García Martín, doña María Jesús Gallego Rodríguez, doña Trinidad Perdiguero García, doña Sonia Crisque Sánchez, doña Marta Arroyo Adrados, doña María Jesús Gaona Arranz, doña Eva Arauzo Briones, doña Raquel Garica Cortijo, doña Ana García Lolo, doña Carmen Zamora Arce, doña Pilar Arranz Maté, doña Lucía Poza Pascual, y doña Mónica Pérez Pérez.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social, sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que deberán anunciar en este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de esta resolución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña Mónica Pérez Pérez, cuyo último domicilio lo tuvo en Aranda de Duero, calle Santiago, número 6, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 26 de abril de 1994. — El Secretario (ilegible).

3484. — 5.700

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO VEINTISIETE DE MADRID

Cédula de notificación

En los autos número 115 y 116/91, ejec.: 31/92 y 5/94, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 27 de Madrid, a

instancia de Ernesto Durán Romero, heredero de María Rosa Araceli Durán Batalla, contra GDR, S. A., y Villagonzalo, S. A., con fecha 29 de marzo de 1994 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara al ejecutado, GDR, S. A., y Villagonzalo, S. A., insolvente en el sentido legal, con carácter provisional.

Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de que, contra la misma, cabe recurso de reposición, en el término de tres días, a contar desde el de su notificación.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Villagonzalo, S. A., en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de marzo de 1994. — El Secretario (ilegible).

3485. — 3.800

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE VALLADOLID

Carmen Olalla García, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid y su provincia.

Doy fe: Que en ejecución contenciosa número 96/94, dimanada de autos número 736/93, seguidos a instancia de María Victoria Aylagas Andrés, contra María Rocio Casares Villaverde, en reclamación por cantidad, en el día de la fecha se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En atención a todo lo expuesto, S. S.^{as} Ilma. ante mí, el Secretario, dijo que, en el ejercicio de su potestad jurisdiccional, había decidido que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y, al efecto, requiriese al ejecutado para que inmediatamente abone a la parte ejecutante, María Victoria Aylagas Andrés, con domicilio en c./ Rastrojo, 3, 6.º C, la cantidad de 73.835 pesetas en concepto de principal, con más la de 20.000 pesetas que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas y, si no lo verifica, procederá al embargo de bienes en cantidad suficiente, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado de lo Social o del Juzgado que corresponda, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Frente a esta resolución procede recurso de reposición, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma la Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid y su provincia. Doy fe. Siguen las firmas».

Concuerda a la letra con su original al que me remito.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y sirva de notificación en forma a María Rocio Casares Villaverde, cuyo actual domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en Valladolid, a 18 de abril de 1994. — El Secretario Judicial, Carmen Olalla García.

3433. — 4.560

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

En el recurso de suplicación número 952/93 de esta Sala, que trae su causa de los autos n.º 37/93 del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, seguidos a instancia de Madrid contra INSS y otros, sobre invalidez, ha sido dictada la siguiente providencia:

Providencia. — Ilmo. señor don Marcos Antonio Blanco Leira, Presidente; Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilma. señora doña Concepción R. Ureste García, Magistrada. — Burgos, 10 de mayo de 1994. — Se acuerda hacer un nuevo señalamiento de día para votación y fallo en el presente recurso, que queda fijado para el día 21 del próximo mes de junio. Notifíquese a las partes.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el señor Presidente. — Doy fe. — El Presidente, Marcos A. Blanco Leira. — Ante mí, Carmen Conde Vivar.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Celesat, Sociedad Anónima, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 10 de mayo de 1994. — La Secretaria, Carmen Conde Vivar.

3925. — 4.180

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial

Anuncios notificaciones resoluciones

A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se notifica a los señores que seguidamente se relacionan, a los que intentada la notificación a través del Servicio de Correos no se ha podido realizar la misma, las resoluciones dictadas en los expedientes que se les ha incoado por infracción a la Ley de Caza, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, resoluciones cuyos textos íntegros obran en sus expedientes y están a su disposición en este Servicio Territorial, Jefatura del Medio Natural, Juan de Padilla, sin número.

De las sanciones impuestas se han practicado las oportunas liquidaciones que se hallan en los expedientes y que se les entregará en este Servicio, debiendo efectuar el pago de las mismas en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín.

Transcurrido el citado plazo, sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En las citadas resoluciones se hace constar que, contra las mismas, cabe recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilustrísimo señor Director General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Expediente número 89/93.

Denunciado: Paulino Alvarez Díez.

Domicilio: Errekagene, 19, Guecho (Vizcaya).

Infracción: Cazar en terrenos acotados sin documentación, por lo que se estima que lo hacía sin licencia, sin autorización del titular, sin el seguro obligatorio del cazador y en época de veda.

Preceptos infringidos: Artículo 48, apartado 1-8, 1-18, 2-1 y 3-53.

Sanción: Multa 5.000 pesetas.

Sustitución comiso arma: 500 pesetas.

Burgos, 26 de abril de 1994. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

3765. — 4.275

A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de

1992, se notifica a los señores que seguidamente se relacionan, a los que intentada la notificación a través del Servicio de Correos no se ha podido realizar la misma, las resoluciones dictadas en los expedientes que se les ha incoado por infracción a la Ley 6/1992, de 18 de diciembre, de Protección de los Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca en Castilla y León, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, resoluciones cuyos textos íntegros obran en sus expedientes y están a su disposición en este Servicio Territorial, Jefatura del Medio Natural, Juan de Padilla, sin número.

De las sanciones impuestas se han practicado las oportunas liquidaciones que se hallan en los expedientes y que se les entregará en este Servicio, debiendo efectuar el pago de las mismas en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín.

Transcurrido el citado plazo, sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En las citadas resoluciones se hace constar que, contra las mismas, cabe recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. señor Director General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Expediente número 112/93.

Denunciado: Juan Carlos Hernández Amaro.

Domicilio: Ribera de Elorrieta, 18, 5.ª izda., Bilbao (Vizcaya).

Infracción: Pescar en lunes no festivo en aguas trucheras, lo que está prohibido.

Preceptos infringidos: Artículo 60.2.

Sanción: Multa 30.000 pesetas.

Expediente número 241/93.

Denunciado: Victoriano Gago Calabozo.

Domicilio: Mendipe, 14, Bilbao (Vizcaya).

Infracción: Pescar peces de dimensiones inferiores a las establecidas.

Preceptos infringidos: Artículo 60, apartado 9.

Sanción: Multa 25.005 pesetas.

Expediente número 278/93.

Denunciado: Alberto Medrano Arroyo.

Domicilio: Avda. Ferrocarril, 8 bis, 17, Bilbao (Vizcaya).

Infracción: Pescar a caña en época de veda, habiendo capturado una trucha de 34 centímetros.

Preceptos infringidos: Artículo 60, apartado 2.

Sanción: Multa 25.005 pesetas.

Indemnización daños: 8.000 pesetas.

Burgos, 27 de abril de 1994. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

3650. — 6.270

A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se notifica a los señores que seguidamente se relacionan, a los que intentada la notificación a través del Servicio de Correos no se ha podido realizar la misma, las resoluciones dictadas en los expedientes que se les ha incoado por infracción a la Ley de Caza, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, resoluciones cuyos textos íntegros obran en sus expedientes y están a su disposición en este Servicio Territorial, Jefatura del Medio Natural, Juan de Padilla, sin número.

De las sanciones impuestas se han practicado las oportunas liquidaciones que se hallan en los expedientes y que se les entregará en este Servicio, debiendo efectuar el pago de las mismas en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín.

Transcurrido el citado plazo, sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En las citadas resoluciones se hace constar que, contra las mismas, cabe recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilustrísimo señor Director General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Expediente número 56/93.

Denunciado: Manuel Angel García Rodríguez.

Domicilio: Valdeprado Río (Cantabria).

Infracción: Tener tres perros vagando sin control en terrenos acotados de caza, en época de veda y hacer caso omiso a la advertencia del Guarda de que los perros no podían estar abandonados por el monte.

Preceptos infringidos: Artículo 48, apartado 2-24.

Sanción: Multa 7.000 pesetas.

Indemnización daños: 3.000 pesetas.

Expediente número 103/93.

Denunciado: Patxi Giraldo Cuadrado.

Domicilio: Abeldaño, 13, Vitoria (Alava).

Infracción: Tener dos perros vagando sin control en terrenos acotados de caza en época de veda, los cuales perseguían a los pollos de perdiz.

Preceptos infringidos: Artículo 48, apartado 2-24.

Sanción: Multa 3.500 pesetas.

Sustitución comiso perro: 1.000 pesetas.

Expediente número 206/93.

Denunciado: José Antonio Martínez Díez.

Domicilio: Provenza, 191, Terrasa (Barcelona).

Infracción: Cazar sin licencia.

Preceptos infringidos: Artículo 48, apartado 2-1.

Sanción: Multa 3.500 pesetas.

Sustitución comiso arma: 500 pesetas.

Expediente número 240/93.

Denunciado: Juan Ignacio Bilbao Ibarzabal.

Domicilio: Artiaga, 122, Derio (Vizcaya).

Infracción: Cazar sin licencia y sin seguro obligatorio del cazador.

Preceptos infringidos: Artículo 48, apartado 2-1 y 3-53.

Sanción: Multa 3.500 pesetas.

Expediente número 240/93.

Denunciado: José Daniel Bilbao Ibarzabal.

Domicilio: Arteaga, 122, Derio (Vizcaya).

Infracción: Cazar en coto sin permiso del titular.

Preceptos infringidos: Artículo 48, apartado 1-8.

Sanción: Multa 3.500 pesetas.

Rescate arma: 500 pesetas.

Expediente número 25/94.

Denunciado: Francisco Javier Pellón Alonso.

Domicilio: Arcos, 33, Noja (Cantabria).

Infracción: Cazar sin licencia y sin el seguro obligatorio.

Preceptos infringidos: Artículo 48, apartado 2-1 y 3-53.

Sanción: Multa 3.500 pesetas.

Sustitución comiso arma: 500 pesetas.

Burgos, 27 de abril de 1994. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

3597. — 10.118

Anuncios notificaciones denuncias

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a los señores que seguidamente se relacionan, que se les instruye expedientes por infracción a la Ley de Caza, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 1992, a la notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio.

Asimismo, se les hace saber que, durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán formular en defensa de sus derechos las alegaciones que estimen oportunas.

Expediente número 40/94.

Denunciado: Angel Carrera Expósito.

Domicilio: Ambasaguas, 52, 1.º A, Carranza (Vizcaya).

Infracción: Participar en la celebración de una montería no autorizada.

Preceptos infringidos: Artículo 48, apartado 1-17.

Burgos, 26 de abril de 1994. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

3766. — 3.420

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a los señores que seguidamente se relacionan, que se les instruye expedientes por infracción a la Ley de Caza, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 1992, a la notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio.

Asimismo, se les hace saber que, durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán formular en defensa de sus derechos las alegaciones que estimen oportunas.

Expediente número 251/93.

Denunciado: Elías Albilla Martín.

Domicilio: Caja de Ahorros Municipal, 7, 6.º A, Burgos.

Infracción: Cazar sin llevar consigo la licencia.

Preceptos infringidos: Artículo 48, apartado 3-43.

Burgos, 27 de abril de 1994. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

3652. — 3.135

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a los señores que seguidamente se relacionan, que se les instruye expedientes por infracción a la Ley 6/1992, de 18 de diciembre de Protección de los Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca en Castilla y León, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 1992, a la notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio.

Asimismo, se le hace saber que, durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán formular en defensa de sus derechos las alegaciones que estimen oportunas.

Expediente número 23/94.

Denunciado: Primitivo Antuñano Tornadijo.

Domicilio: Manuel Llanos Rebanal, 6, Reinosa (Cantabria).

Infracción: Pescar en época de veda, habiendo capturado entre él y otro, nueve truchas de las siguientes dimensiones: 40 centímetros, 29, 26, 23, 28, 26, 23, 20 y 21.

Preceptos infringidos: Artículo 60, apartado 2.

Expediente número 23/94.

Denunciado: Javier Amor Fernández.

Domicilio: Mayor, 30, 1.º D, Reinosa (Cantabria).

Infracción: Pescar en época de veda, habiendo capturado entre él y otro, nueve truchas de las siguientes dimensiones: 40 centímetros, 29, 26, 23, 28, 26, 23, 20 y 21.

Preceptos infringidos: Artículo 60, apartado 2.

Burgos, 27 de abril de 1994. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

3651. — 4.560

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Unidad de Recaudación Ejecutiva
de Miranda de Ebro***Subasta de bienes muebles*

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 91/65, que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de Limpiezas Limcler, S. L., por débitos contraídos con la Seguridad Social, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, con fecha 27 de enero de 1994, la subasta de los siguientes bienes muebles propiedad de Limpiezas Limcler, S. L., embargados por diligencia de fecha 10-4-91, en procedimiento administrativo seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de junio de 1994, a las 10,00 horas, en nuestras oficinas, sitas en la calle Condado de Treviño 29, bajo, de Miranda de Ebro, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R. D. 1517/1991, de 11 de octubre, B.O.E. 256, de 25 de octubre de 1991), y en los artículos 147 y siguientes de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992 que lo desarrolla (B.O.E. 91, de 15 de abril de 1992).

El tipo para la subasta será el que se indica a continuación de la descripción del lote.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Primero: Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote uno: Vehículo marca Citroën, modelo C-15, matrícula BU-8885-K. Tipo de subasta, 410.000 pesetas.

Lote dos: Una máquina abrillantadora de suelos, sin identificación de marca. Tipo de subasta, 80.000 pesetas.

Lote tres: Dos aspiradores domésticos de marca Phillips. Tipo de subasta, 10.000 pesetas.

Lote cuatro: Dos escaleras de aluminio y tres de madera. Tipo de subasta, 25.000 pesetas.

Segundo: Que los bienes descritos se encuentran depositados en la localidad de Briviesca (Burgos) y en poder del Gerente de la empresa el señor Julio Custodio Lozano, y el vehículo se encuentra precintado en un garaje sito en la calle La Cerámica, número 4, de Briviesca.

Tercero: Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 25% del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto: Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

Quinto: Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

Sexto: Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil a la celebración de ésta, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Séptimo: Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario.

Octavo: Que la subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones, como máximo, separadas por un intervalo de media hora. En la primera licitación se admitirán posturas que igualen o superen el tipo de cada lote, subastándose los distintos lotes de forma sucesiva. En segunda licitación, se admitirán posturas que igualen o superen el nuevo tipo que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación.

Noveno: Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta. En la citada almoneda se admitirán posturas que cubran un tercio del tipo de subasta en primera licitación, y siempre que se acompañe depósito por importe no inferior al 25% de la proposición.

Décimo: La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar, durante el plazo de 30 días, el derecho de tanteo, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor, anunciándolo públicamente en el mismo acto y reflejándose en el acta correspondiente.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso, con carácter previo, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, en el plazo de los ocho días siguientes a esta notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente.

Advertencia: La interposición de recurso no paraliza el procedimiento ejecutivo, salvo en los casos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Por el presente anuncio se advierte al deudor, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros y desconocidos, de tenerlos notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

En Miranda de Ebro, a 4 de mayo de 1994. — El Recaudador Ejecutivo, Rosa Casado Recio.

3884. — 17.480

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Sección de Servicios**

Por Sociedad de San Francisco de Sales «Salesianos», se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de apertura para un establecimiento destinado a Centro de Enseñanza, en la calle Quintanar de la Sierra, sin número, de esta ciudad. (Expte. número 126-M-94).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas; Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayunta-

miento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 4 de mayo de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3888. — 3.800

Por don Fernando Martínez Zorrilla, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de apertura para un establecimiento destinado a Café-bar, en la calle San Pedro de Cardeña, 32, de esta ciudad. (Expte. número 30-M-94).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 19 de abril de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3889. — 3.800

Por Auto Ausín, S. L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de apertura para un establecimiento destinado a taller de chapa y pintura y venta de vehículos en la calle Padre Arregui, esquina López Rodó, de esta ciudad. (Expte. número 67-M-94).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 20 de abril de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3890. — 3.800

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Devolución de fianza

Don José Antonio Aguillo Valdecantes, en representación de la Empresa Aguico, S. L., solicita devolución de fianzas definitivas presentadas en cumplimiento de los contratos de las obras que a continuación se relacionan:

- Acceso de vehículos al Colegio Público Anduva.
- Acondicionamiento de terreno para instalación de una plaza de toros.

Durante el plazo de 15 días pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Miranda de Ebro, a 4 de mayo de 1994. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

3885. — 3.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobadas inicialmente por el Pleno Municipal, en sesión de fecha 26 de abril del presente año, las siguientes ordenanzas:

1. Ordenanza municipal reguladora de los aparcamientos limitados, y

2. Ordenanza reguladora del precio público por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 49 de la ley 7/85, de 2 de abril, se exponen al público ambas ordenanzas a efectos de información y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para la presentación de sugerencias y reclamaciones.

Aranda de Duero, a 3 de mayo de 1994. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

3887. — 3.000

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a Drugstore Madrid, Sociedad Anónima, del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 21 de marzo del presente año, por el que se declara la resolución del contrato por el que este Ayuntamiento, con fecha 2 de febrero de 1970, vendió a «Urbanizadora Monte La Calabaza, Sociedad Anónima», una parcela de terreno de 200 hectáreas de extensión, sita en el paraje denominado «Monte La Calabaza», finca registral 18.924, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a Drugstore Madrid, Sociedad Anónima, el mencionado acuerdo, así como la apertura del plazo de un mes para su impugnación en vía administrativa.

Aranda de Duero, a 3 de mayo de 1994. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

3886. — 3.000

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por parte de Embutidos La Castellana, Sociedad Limitada, se ha solicitado licencia para la instalación de un tanque de propano en una finca situada en la calle Horna, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 22 de febrero de 1994. — La Alcaldesa (ilegible).

3801. — 3.000

Por parte de don José Ignacio Grijalba Domínguez, se ha solicitado licencia para la instalación de un tanque de gas licuado del petróleo (GLP), en una finca situada en la calle Horna, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30

de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 15 de abril de 1994. — La Alcaldesa (ilegible).

3802. — 3.000

Por parte de don Jesús Díez González, se ha solicitado licencia para la instalación de un colmenar de 12 colmenas, al sitio de «Casa de Papel», en una finca situada en la calle Incinillas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 15 de abril de 1994. — La Alcaldesa (ilegible).

3803. — 3.000

El Ayuntamiento, en sesión de 17 de febrero de 1994, aprobó por mayoría absoluta y conforme lo previsto en el artículo 7.1 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, la delegación a la Excelentísima Diputación de las funciones de gestión y recaudación tributaria del impuesto de actividades económicas, quedando fijado el coeficiente en el 1, tal como se aprobó por el Ayuntamiento en sesión de 17 de enero de 1992.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 9 de mayo de 1994. — La Alcaldesa (ilegible).

3933. — 3.000

Ayuntamiento de Roa

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 28 de abril de 1994, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, cuyo texto íntegro se inserta a continuación.

La ordenanza y expediente de aprobación quedan expuestos al público, por plazo de treinta días, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias por los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la ley 7/85, de 2 de abril.

Si en el período de información pública no se formulan reclamaciones o sugerencias, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo, sin necesidad de nueva resolución.

* * *

ANEXO

Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio

Artículo 1. — Concepto:

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.b, ambos de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, que se regirá por la presente ordenanza.

Artículo 2. — Obligados al pago:

Están obligados al pago del precio público regulado en la presente ordenanza quienes se beneficien del servicio de ayuda a domicilio prestado por este Ayuntamiento, directamente o a través de conciertos con otras Entidades.

Artículo 3. — Cuantía:

1. La cuantía del precio público regulado en esta ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente.

2. La tarifa de este precio público se fijará teniendo en cuenta las circunstancias económicas y miembros de la unidad familiar beneficiaria del servicio, según el siguiente detalle:

<i>Renta bruta mensual de unidad convivencial, ptas.</i>	<i>Número miembros beneficiarios</i>		
	<i>Más de dos ptas./hora</i>	<i>Dos ptas./hora</i>	<i>Uno ptas./hora</i>
Menos de 30.000	34	40	46
De 30.000 a 40.000	51	57	63
De 40.000 a 50.000	68	80	91
De 50.000 a 60.000	103	114	125
De 60.000 a 70.000	137	148	160
De 70.000 a 80.000	171	192	194
De 80.000 a 90.000	205	217	228
De 90.000 a 100.000	239	251	262
De 100.000 a 115.000	274	285	297
De 115.000 a 130.000	325	342	359
De 130.000 a 145.000	376	393	410
Más de 145.000	433	456	479

Artículo 4. — Obligación de pago:

1. La obligación de pago del precio público regulado en la presente ordenanza nace desde que se preste el servicio.

2. El pago del precio público se realizará con carácter mensual, después de recibir los servicios, según liquidación propuesta por la oficina del C.E.A.S. en este Municipio y aprobada por el órgano competente del Ayuntamiento, debidamente intervenida por los servicios municipales.

Artículo 5. — Derecho supletorio:

En lo no previsto en la presente ordenanza se estará a lo dispuesto en las normas vigentes, o que se dicten, reguladoras de los precios públicos locales.

Disposición final:

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Roa, a 29 de abril de 1994. — El Alcalde (ilegible).

3790. — 8.360

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de abril de 1994, adoptó el acuerdo de aprobar los siguientes proyectos técnicos:

— Ampliación y reforma del alumbrado público, por importe de 8.000.000 de pesetas.

— Muro de contención, por importe de 2.987.212 pesetas.

Los expedientes y proyectos se hallan de manifiesto, por plazo de quince días, en las oficinas municipales, a efectos de oír reclamaciones.

Roa, 5 de mayo de 1994. — El Alcalde, Miguel A. Miravalles.

3819. — 3.000

Ayuntamiento de Lerma

Por don Angel Romero Ruiz, se ha solicitado licencia de legalización de una industria de carpintería metálica, con emplazamiento en la carretera Madrid-Irún, N-I.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lerma, a 7 de abril de 1984. — El Alcalde (ilegible).

3804. — 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

De conformidad con los artículos 112.3 de la ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de julio de 1993, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 22.772.615 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 6.010.032 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 11.991.241 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 12.891.112 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.375.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 3.000.000 de pesetas.

Total estado de ingresos, 59.040.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 7.160.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 14.510.000 pts.
3. Gastos financieros, 20.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 24.850.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 12.500.000 pesetas.

Total estado de gastos, 59.040.000 pesetas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sotopalacios, 2 de mayo de 1994. — El Alcalde, Porfirio Sedano del Val.

3799. — 4.275

Ayuntamiento de Estépar

Habiéndose solicitado por don José Luis Palacios Grijalvo licencia municipal de apertura de una explotación vacuna para el cebo de 40 terneros, situada en el término de Medinilla de la Dehesa.

Por el presente se hace saber que el expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Cortes de Castilla y León 5/1993, de 21 de octubre, sobre actividades clasificadas y el Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Estépar, a 19 de abril de 1994. — El Alcalde, José Florencio López Bernal.

3730. — 3.800

Habiéndose solicitado por Hnos. Puente González, S. C., licencia municipal de apertura de una explotación de cebo de «broilers» con capacidad de 20.000 cabezas, situada en el término de Medinilla de la Dehesa.

Por el presente se hace saber que el expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir del

siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Cortes de Castilla y León 5/1993, de 21 de octubre, sobre actividades clasificadas y el Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Estépar, a 19 de abril de 1994. — El Alcalde, José Florencio López Bernal.

3731. — 3.800

Ayuntamiento de Villangómez

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1993, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

En Villangómez, a 2 de mayo de 1994. — El Alcalde, Leopoldo Ausín Barriuso.

3782. — 3.000

Ayuntamiento de Mahamud

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1993, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

En Mahamud, a 3 de mayo de 1994. — La Alcaldesa, Belén Bueno Gutiérrez.

3783. — 3.000

Ayuntamiento de Villamedianilla

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes, referido a 1 de enero de 1994, y conforme a lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se expone al público, por plazo de 15 días, a fin de que pueda ser examinado en las oficinas municipales, y durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villamedianilla, a 20 de marzo de 1994. — El Alcalde, Gregorio Palacin Sancho.

3778. — 3.000

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Aprobado en este Ayuntamiento, en sesión de 29 de abril de 1994, el proyecto de pavimentación en el barrio de Santa María Tajadura, 2.ª fase, redactado por el Ingeniero de Caminos José Manuel Martínez Barrios, con un presupuesto total de 2.787.257 pesetas.

Queda expuesto al público este documento en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Las Quintanillas, 6 de mayo de 1994. — El Alcalde (ilegible).
3826. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 89, del día 10 de mayo de 1994, sobre subasta de concesión de puesto de helados, en la condición «Objeto de subasta», dice:

— «La concesión de licencia o autorización municipal para la instalación durante la temporada 1993...».

Debe decir:

— «Durante la temporada 1994...».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 10 de mayo de 1994. — La Alcaldesa (ilegible).

3932. — 3.000

Ayuntamiento de Castrillo del Val

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 17 del actual, aprobó el pliego de condiciones por el que se ha de regir la enajenación o venta de bienes de propios, solares del Sector n.º 3 «Carretera de Logroño», mediante subasta pública, con autorización de la Excm. Diputación Provincial de Burgos. Un ejemplar de dicho pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, para que pueda ser examinado por los que se hallen interesados, durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Dentro de dicha exposición o plazo se publica también el anuncio de admisión de proposiciones, si bien la licitación se aplazará cuanto tiempo resulte necesario, en el supuesto de que se formularen reclamaciones contra dicho pliego de condiciones.

II. — Tipo de licitación: El tipo de licitación, al alza, de cada solar antes transcrito es el siguiente:

1. — El solar o parcela	A-4 en	17.000.000	pesetas.
2. — El id.	id.	A-5 en	18.000.000 id.
3. — El id.	id.	A-6 en	18.500.000 id.
4. — El id.	id.	A-7 en	13.000.000 id.
5. — El id.	id.	A-10 en	13.000.000 id.
6. — El id.	id.	A-11 en	12.500.000 id.
7. — El id.	id.	A-12 en	12.500.000 id.
8. — El id.	id.	A-16 en	18.500.000 id.
9. — El id.	id.	A-17 en	17.500.000 id.
10. — El id.	id.	A-18 en	17.500.000 id.
11. — El id.	id.	C-30 en	13.000.000 id.
12. — El id.	id.	C-31 en	13.500.000 id.
13. — El id.	id.	A-19 en	22.000.000 id.
14. — El id.	id.	H-19 en	4.000.000 id.
15. — El id.	id.	B-36 en	13.500.000 id.
16. — El id.	id.	B-37 en	13.700.000 id.
17. — El id.	id.	B-38 en	13.500.000 id.
18. — El id.	id.	B-39 en	13.000.000 id.
19. — El id.	id.	I-19 en	4.500.000 id.
20. — El id.	id.	I-20 en	4.500.000 id.
21. — El id.	id.	C-2 en	15.000.000 id.
22. — El id.	id.	C-18 en	17.000.000 id.
23. — El id.	id.	J-16 en	4.500.000 id.
24. — El id.	id.	J-17 en	4.500.000 id.

III. — Garantía provisional y definitiva: Para tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional por la cantidad de 100.000 pesetas; la garantía definitiva será el 6% de la adjudicación en que se adjudique uno o todos los solares que se subastan.

XII. — Celebración de la subasta: La admisión de proposiciones será a partir del día siguiente hábil al del anuncio del último Boletín que se publique («Boletín Oficial» de la provincia o Boletín Oficial de Castilla y León), y durante el plazo de veinte días hábiles; hasta las trece horas del último día de admisión se presentarán en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento y en horas de oficina. La apertura de plicas tendrá lugar a las 13,30 horas del sábado siguiente al del último día de admisión.

La mesa de subasta estará compuesta por el señor Alcalde o Concejal que delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Si quedase desierta la primera subasta de todos o alguno de los solares anunciados, se celebraría segunda subasta, con las mismas bases y condiciones, a los diez días hábiles siguientes de quedar desierta la primera, y si apareciesen dos proposiciones con la misma cantidad para el mismo solar, se les convocaría a dichos licitadores para que mediante pujas a la llana se le adjudicase provisionalmente al mejor postor.

XIII. — Proposiciones: Las proposiciones se entregarán en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento durante los días hábiles y en horas de oficina, conforme al siguiente modelo:

Don, con D.N.I. número, mayor de edad y vecino de, c./, enterado del pliego de condiciones económico administrativas y del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, o del B. O. de Castilla y León número, del día, me comprometo a adquirir alguno de los siguientes solares:

1. — El solar A-4 del Polígono 1.
2. — El solar A-5 del Polígono 1.
3. — El solar A-6 del Polígono 1.
4. — El solar A-7 del Polígono 1.
5. — El solar A-10 del Polígono 1.
6. — El solar A-11 del Polígono 1.
7. — El solar A-12 del Polígono 1.
8. — El solar A-16 del Polígono 1.
9. — El solar A-17 del Polígono 1.
10. — El solar A-18 del Polígono 1.
11. — El solar C-30 del Polígono 3.
12. — El solar C-31 del Polígono 3.
13. — El solar A-19 del Polígono 1.
14. — El solar H-9 del Polígono 1.
15. — El solar B-36 del Polígono 2.
16. — El solar B-37 del Polígono 2.
17. — El solar B-38 del Polígono 2.
18. — El solar B-39 del Polígono 2.
19. — El solar I-19 del Polígono 2.
20. — El solar I-20 del Polígono 2.
21. — El solar C-2 del Polígono 3.
22. — El solar C-18 del Polígono 3.
23. — El solar J-16 del Polígono 3.
24. — El solar J-17 del Polígono 3.

(Describir cuál de ellos está interesado en adquirir), y ofreciendo la cantidad de pesetas (en letra y número), aceptando en todas sus partes el pliego de condiciones.

Fcha y firma del licitador.

Se suscribirá una proposición por cada solar que se desee adquirir, sirviendo de garantía provisional, para todas las proposiciones, que el mismo licitador presente.

A la proposición se acompañará declaración de capacidad y de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

Castrillo del Val, a 20 de abril de 1994. — El Alcalde, Victorino Miguel Antón.

3827. — 22.610

Ayuntamiento de Neila

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se expone al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base para la adjudicación, mediante el sistema de subasta, del contrato ejecución de la obra «Ampliación de abastecimiento, distribución y alcantarillado en Neila», aprobado por la Corporación en sesión de 5 de mayo de 1994.

Simultáneamente, condicionado a posibles reclamaciones que se presenten contra el pliego de condiciones, se anuncia la licitación para la adjudicación del contrato objeto del pliego, mediante el sistema de subasta con trámite previo de admisión de proposiciones, de acuerdo con las condiciones que, resumidas, se detallan a continuación:

1. — Objeto: La adjudicación del contrato de ejecución de la obra «Ampliación de abastecimiento, distribución y alcantarillado en Neila», según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Vicente Gil Campo.

2. — Tipo licitación: 4.999.000 pesetas, que constituye el presupuesto de ejecución por contrata.

3. — Plazo de ejecución: Hasta el día 30 de diciembre de 1994.

4. — Garantías: Provisional, 2% precio licitación; definitiva, 4% precio adjudicación.

5. — Presentación proposiciones: Durante el plazo de 10 días (al haberse declarado urgente el procedimiento), a partir del siguiente hábil a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento.

6. — Apertura de plicas: A las 12,00 horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación de las mismas.

7. — Documentación: A la proposición se acompañará la siguiente documentación:

- a) Resguardo acreditativo constitución fianza.
- b) Documento de calificación empresarial.
- c) Declaración jurada de no hallarse incurso en alguna causa de incapacidad o incompatibilidad.
- d) Documentación acreditativa de personalidad jurídica.
- e) D.N.I. del firmante de la proposición.
- f) En el supuesto de actuar, mediante representación, poder bastantado.

Todos los interesados pueden examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Neila, 11 de mayo de 1994. — El Alcalde, P. D., Vicente Sainz.

3950. — 8.930

Ayuntamiento de Fuentenebro

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 8 de abril de 1994, el pliego de condiciones económico administrativas por el que se ha de regir la subasta para el arrendamiento de finca urbana de la propiedad municipal, sita en Plaza Mayor, 1, antigua casa médico.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días hábiles, a partir de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al amparo del artículo 122 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Simultáneamente se convoca subasta y, si no hubiera reclamaciones al pliego de condiciones, el plazo para optar es el de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo presentar las plicas en la Secretaría Municipal, durante el hora-

rio de oficina (martes-jueves, por la mañana), o a partir de que sean resueltas las habidas.

La apertura de plicas será a las trece horas del primer martes, o jueves, del día siguiente al de la terminación de presentación de proposiciones.

Objeto: Es el arrendamiento de finca urbana-vivienda de la propiedad municipal, sita en Plaza Mayor, 1, denominada casa médico.

El precio será de 20.000 ptas./mes, con incremento anual del 5%, al alza.

La fianza provisional será del 4% del tipo de licitación. La definitiva de un mes, fijado en el precio de adjudicación.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, D.N.I., enterado del pliego de condiciones para la subasta del arrendamiento de finca urbana de la propiedad municipal, sita en Plaza Mayor, 1, antigua casa médico, se comprometo por la cantidad de pesetas, aceptando el pliego de condiciones.

Fecha y firma.

Fuentenebro, 21 de abril de 1994. — La Alcaldesa, Begoña López Narro.

3952. — 3.800

Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

En virtud de acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública de aprovechamiento de pastos del monte denominado «Dehesa», con una superficie aproximada de 150 Has., totalmente valladas y con agua.

Período de arrendamiento: 5 años.

Precio por año: 250.000 pesetas.

Fecha de subasta: Día 31 de mayo, a las 11,00 horas, en el salón del Ayuntamiento.

La subasta será a pliego cerrado y no se admitirán propuestas inferiores al tipo de licitación.

Fianza provisional para tomar parte en la subasta: El 7% del tipo de licitación; y definitiva, el 20%.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y podrá ser examinado en los días y horas de oficina.

La admisión de plicas, hasta diez minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuevas de San Clemente, a 2 de mayo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

4014. — 3.000

Ayuntamiento de Pradoluengo

Anuncio de subasta

Objeto: Un permiso de caza de corzo a rececho en la Reserva Nacional de Caza «Sierra de la Demanda», término de Pradoluengo, los días 4, 5 y 6 de julio de 1994.

Tipo de licitación: Noventa mil pesetas (90.000 ptas.). Se incluye en el precio la cuota de entrada de 17.000 pesetas.

Presentación y apertura de ofertas: Se presentarán en sobre cerrado, hasta las 14 horas del día 9 de junio de 1994, en la Oficina Municipal. La apertura tendrá lugar acto seguido.

Pliego de condiciones: Expuesto al público, por ocho días. Más detalles: Teléfono 586001 del Ayuntamiento.

Pradoluengo, a 12 de mayo de 1994. — El Alcalde, José Luis de Miguel.

4015. — 3.000

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Debidamente autorizado por la Junta de Castilla y León, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se saca a subasta pública un permiso de rececho a corzo en las fechas del 16, 17 y 18 de junio de 1994, con las siguientes condiciones:

1.º Precio de licitación: El precio de tasación, de salida, será de 100.000 pesetas al alza.

2.º Fianzas: El 5% de la tasación a la adjudicación provisional y el resto hasta el total, a la definitiva.

3.º Presentación de plicas: Hasta la misma hora de su apertura.

4.º Apertura de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento el día 10 de junio, a las 13,00 horas.

Si quedase desierta la subasta se tratará directamente con el Ayuntamiento.

Canicosa de la Sierra, 3 de mayo de 1994. — El Alcalde Presidente (ilegible).

4052. — 3.230

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION «SAN ISIDRO»

El registro general de S. A. T. del Instituto de Fomento Asociativo Agrario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha inscrito con fecha 25 de abril de 1994, la disolución-cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación número 1.246, denominada San Isidro y domiciliada en Villamayor de los Montes, provincia de Burgos.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos oportunos.

Villamayor de los Montes, 10 de mayo de 1993. — El Presidente, Herminio Torné Camarero.

3949. — 3.000

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Cta. núm. 3000-001-129613-5; Of. c./ Miranda.

Cta. núm. 3000-006-001123-7; Of. Adrada de Haza.

Cta. núm. 3000-008-032792-8; Of. Aranda de Duero.

Cta. núm. 3000-008-039156-9; Of. Aranda de Duero.

Cta. núm. 3020-008-020399-2; Of. Aranda de Duero.

Cta. núm. 3000-033-002030-7; Of. Poza de la Sal.

Cta. núm. 3000-065-000250-5; Of. Río Vena.

Cta. núm. 3000-127-009061-5; Of. Lerma.

Papeleta de empeño número 48598; Of. c./ Miranda.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

3910. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 381/94, seguidos a instancia de Jesús Calvo Rodrigo y otros, contra Promociones Miguel Alonso, S. A., sobre despido, se ha mandado citar a usted para que el día 7 de junio, a las 12,00 horas de su mañana, comparezca ante este

Juzgado para la celebración del acto de conciliación y de juicio en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada advirtiendo que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Promociones Miguel Alonso, S. A., la cual se encuentra en desconocido domicilio, habiendo sido el último en calle Burgense, número 18, entreplanta, oficina número 4, para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalado, advirtiendo que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 18 de mayo de 1994. — La Secretaria (ilegible).

4018. — 6.000

Ayuntamiento de Santa Inés

En la sesión del Pleno celebrado el día 17 de mayo de 1994, se aprobó por unanimidad el documento técnico sobre obras de alumbrado público, abriéndose el período para concurso sobre adjudicación de obras hasta el día 5 de junio del presente año en que se procederá a la apertura pública, a las 12,30 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento. Información señor Alcalde y bando de 10-5-94 expuesto al público.

Santa Inés, a 17 de mayo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

4019. — 6.000

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 3 de marzo de 1994, referido a la modificación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de la ordenanza tal y como figura en el anexo de este anuncio.

Contra este acuerdo elevado a definitivo y su respectiva ordenanza podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia

* * *

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas

Artículo 1. — El impuesto sobre actividades económicas es un tributo de carácter obligatorio, recogido en la ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, artículos 79 a 92, modificado por el artículo 8 de la ley 22/93, de 29 de diciembre.

Artículo 2. — Para todas las actividades ejercidas en el término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas, le será de aplicación el coeficiente 0,8 (cero coma ocho).

Artículo 3. — En este municipio con población inferior a mil habitantes, en el que no se puede distinguir más de una categoría de calle, no se establece índice de situación física o geográfica.

Disposición final: La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 1994, continuando vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Olmedillo de Roa, a 17 de mayo de 1994. — El Alcalde, Isidoro Escudero Miguel.

4053. — 6.650

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 17 de mayo de 1994, el proyecto de ejecución de las obras del frontón municipal de esta localidad, 1.ª fase, redactado por la Arquitecta señora Vallelado Cuéllar, y cuyo importe asciende a 2.200.000 pesetas, queda expuesto al público por término de quince días al objeto de reclamaciones.

Olmedillo de Roa, a 17 de mayo de 1994. — El Alcalde, Isidoro Escudero Miguel.

4058. — 6.000

Ayuntamiento de La Horra

Elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 19 de febrero de 1994, referido a la modificación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de la ordenanza tal y como figura en el anexo de este anuncio.

Contra este acuerdo elevado a definitivo y su respectiva ordenanza podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia

* * *

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas

Artículo 1. — El impuesto sobre actividades económicas es un tributo de carácter obligatorio, recogido en la ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, artículos 79 a 92, modificado por el artículo 8 de la ley 22/93, de 29 de diciembre.

Artículo 2. — Para todas las actividades ejercidas en el término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas, le será de aplicación el coeficiente 0,8 (cero coma ocho).

Artículo 3. — En este municipio con población inferior a mil habitantes, en el que no se puede distinguir más de una categoría de calle, no se establece índice de situación física o geográfica.

Disposición final: La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 1994, continuando vigente hasta su modificación o derogación expresa.

La Horra, a 17 de mayo de 1994. — El Alcalde, T. Fraile.

4054. — 6.650

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 16 de mayo de 1994, el proyecto de ejecución de pavimentación de la plaza «Fuente Arriba», redactado por la Arquitecta doña María José Vallelado Cuéllar, por importe de 3.615.000 pesetas, queda el mismo de manifiesto en la Secretaría Municipal por término de 15 días, al objeto de examen y reclamaciones.

La Horra, a 17 de mayo de 1994. — El Alcalde, T. Fraile.

4057. — 6.000

Ayuntamiento de Valle de las Navas

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión de 16 de mayo de 1994, la memoria valorada para pavimentación parcial en Rioseras, redactada por el Arquitecto D. Vicente Gil Campo, por un presupuesto de ejecución de 2.000.000 de pesetas, se expone al público a efectos de reclamaciones.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Valle de las Navas, en Rioseras, en horas de oficina.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

Rioseras, a 17 de mayo de 1994. — El Alcalde, Miguel Bernal González.

4056.—6.000

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión de 16 de mayo de 1994, la memoria valorada para la adaptación de edificio consistorial, redactada por el Arquitecto D. Francisco Peña Bayo, por un presupuesto de ejecución de 1.993.905 pesetas, se expone al público a efectos de reclamaciones.

Lugar de exposición:

— Secretaría del Ayuntamiento de Valle de las Navas, en Rioseras, en horas de oficina.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones:

— Veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones:

— Ayuntamiento Pleno.

Rioseras, a 17 de mayo de 1994. — El Alcalde, Miguel Bernal González.

4055.—6.000

Ayuntamiento de Torresandino

Anuncio de subasta de caza

Habiendo quedado desiertas las dos subastas celebradas para el aprovechamiento cinegético del monte de propios «Carrascal», de 2.572 Has., enclavadas dentro del coto provado BU-10.396, anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 66, del 7 de abril de 1994; se anuncia una tercera subasta, que tendrá lugar en el Salón de la Casa Consistorial, a las 13 horas del décimo día hábil, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con un tipo de licitación de 800.000 pesetas, al alza. Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, a las horas de oficina.

En el supuesto de quedar desierta esta subasta, quedarán abiertos los cauces legales para que el Ayuntamiento promueva una contratación directa a través de Decreto de la Alcaldía, que será resuelta por la Comisión de Agricultura, con la presentación al menos de tres ofertas. Este tipo de adjudicación se justifica en razones de urgencia y por acercarse el período de apertura de la caza, a la proposición que resulte más ventajosa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Contratación y concordante de la Ley reguladora del Régimen Local. Manteniéndose todas las demás condiciones del pliego aprobado.

Torresandino, 18 de mayo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

4059.—7.600



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1994

Martes 24 de mayo

Adición al número 99

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

ACTA DE JUNTA ELECTORAL DE ZONA

Doña María Isabel Alonso Grañeda, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Burgos.

Certificación: Que en virtud de lo acordado por la Junta Electoral de Zona de Burgos, celebrada el día 20 de mayo de 1994, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se distribuye la colocación de propaganda electoral en los lugares a que se hizo referencia en la relación de fecha 5 de mayo de 1994, en 1/35 parte para cada una de las candidaturas presentadas, tanto en relación a las calles de Burgos, como para las de aquellas localidades donde se han designado de forma indistinta las farolas o varios de edificaciones de propiedad municipal. Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 57 de referida Ley, la Junta Electoral de Zona ha acordado remitir a V. I. relación de locales oficiales y lugares abiertos a uso público que han sido habilitados para la celebración de actos de propaganda electoral y que han sido distribuidos de la siguiente forma:

DIA 27 DE MAYO

Partido Popular (P. P.)

BURGOS: Salón de actos de la Casa de Cultura de Plaza San Juan, de 19,30 a 21,00 horas.

DIA 28 DE MAYO

Partido Socialista Obrero Español (P. S. O. E.)

BELORADO: Salón de actos del Ayuntamiento, de 20,00 a 22,00 horas.

Izquierda Unida (I. U.)

CEREZO DE RIO TIRON: Salón de actos del Ayuntamiento, de 20,00 a 22,00 horas.

PRADOLUENGO: Salón de actos del Ayuntamiento, de 20,00 a 22,00 horas.

DIA 29 DE MAYO

Partido Socialista Obrero Español (P. S. O. E.)

PRADOLUENGO: Salón de actos del Ayuntamiento, de 20,00 a 22,00 horas.

DIA 30 DE MAYO

Partido Socialista Obrero Español (P. S. O. E.)

CEREZO DE RIO TIRON: Casa Consistorial, de 20,00 a 22,00 horas.

Izquierda Unida (I. U.)

MELGAR DE FERNAMENTAL: Patronato Rodríguez de Celis, de 20,00 a 22,00 horas.

SASAMON: Centro Cultural, de 20,00 a 22,00 horas.

VILLADIEGO: Salón Casa de Cultura: de 20,00 a 22,00 horas.

Caza, Pesca, Naturaleza y Tradiciones (C. P. N. T.)

BURGOS: Colegio Nacional Juan de Vallejo, de 20,00 a 22,00 horas.

DIA 31 DE MAYO

Partido Popular (P. P.)

BELORADO: Salón del Ayuntamiento, de 18,00 a 22,00 horas.

CASTROJERIZ: Salón del Ayuntamiento, de 18,00 a 22,00 horas.

PRADOLUENGO: Salón del Ayuntamiento, de 16,00 a 21,00 horas.

Izquierda Unida (I. U.)

LOS BALBASES: Salón del Ayuntamiento, de 20,00 a 22,00 horas.

CASTROJERIZ: Salón del Ayuntamiento, de 20,00 a 22,00 horas.

Por la Europa de los Pueblos

BURGOS: Colegio Nacional Fernando de Rojas, de 19,30 a 21,00 horas.

DIA 1 DE JUNIO

Partido Popular (P. P.)

MELGAR DE FERNAMENTAL: Patronato Rodríguez de Celis, de 18,00 a 19,00 horas.

VILLADIEGO: Salón de actos Casa de Cultura, de 19,00 a 21,00 horas.

Izquierda Unida (I. U.)

BURGOS: Salón de actos de la Casa de Cultura de Plaza San Juan, de 19,30 a 21,00 horas.

DIA 2 DE JUNIO

Partido Popular (P. P.)

BURGOS: Polideportivo Lavaderos, de 16,00 a 18,30 horas.

Partido Socialista Obrero Español (P. S. O. E.)

BURGOS: Polideportivo Lavaderos, de 19,30 a 22,00 horas.

BURGOS: Colegio Nacional Fernando de Rojas, de 19,30 a 21,30 horas.

Izquierda Unida (I. U.)

ESTEPAR: Salón del Ayuntamiento, de 20,00 a 22,00 horas.

PAMPLIEGA: Salón Teleclub, de 20,00 a 22,00 horas.

DIA 3 DE JUNIO**Partido Socialista Obrero Español (P. S. O. E.)**

BURGOS: Colegio Nacional Fernando de Rojas, de 19,30 a 21,30 horas.

IBEAS DE JUARROS: Salón del Ayuntamiento, de 20,30 a 22,30 horas.

Izquierda Unida (I. U.)

ARLANZON: Casa Consistorial, de 20,00 a 22,00 horas.

DIA 4 DE JUNIO**Partido Popular (P. P.)**

BURGOS: Polideportivo Lavaderos, de 16,00 a 21,00 horas.

BEORADO: Salón del Ayuntamiento, de 18,00 a 22,00 horas.

DIA 5 DE JUNIO**Partido Socialista Obrero Español (P. S. O. E.)**

CASTROJERIZ: Salón del Ayuntamiento, de 20,00 a 22,00 horas.

MELGAR DE FERNAMENTAL: Patronato Rodríguez de Celis, de 20,00 a 22,00 horas.

SASAMON: Centro Cultural, de 20,00 a 22,00 horas.

VILLADIEGO: Salón actos Casa de Cultura, de 20,00 a 22,00 horas.

DIA 6 DE JUNIO**Partido Socialista Obrero Español (P. S. O. E.)**

PAMPLIEGA: Salón Teleclub, de 20,00 a 22,00 horas.

PEDROSA DEL PRINCIPE: Salón del Ayuntamiento, de 20,00 a 22,00 horas.

Izquierda Unida (I. U.)

BURGOS: Salón de actos de la Casa de Cultura de Plaza San Juan, de 19,30 a 21,00 horas.

DIA 8 DE JUNIO**Partido Popular (P. P.)**

BURGOS: Polideportivo San Amaro, de 16,00 a 22,00 horas.

Izquierda Unida (I. U.)

BURGOS: Salón de actos de la Casa de Cultura de Plaza San Juan, de 19,30 a 21,00 horas.

DIA 9 DE JUNIO**Partido Socialista Obrero Español (P. S. O. E.)**

BURGOS: Salón de actos de la Casa de Cultura de Plaza San Juan, de 19,30 a 21,00 horas.

DIA 10 DE JUNIO**Partido Socialista Obrero Español (P. S. O. E.)**

BURGOS: Plaza de Toros, de 19,00 a 22,00 horas.

Y para que conste, expido la presente en Burgos, a 20 de mayo de 1994. — La Secretaria de la Junta Electoral de Zona, María Isabel Alonso Grañeda.